

Notificaciones.—Anuncio de 26 de marzo de 2001, sobre expediente de subvención por contratación indefinida EF-13320, correspondiente a la empresa EXTREMEÑA DE ANIMALES DE COMPAÑIA, S.L. 3797

Notificaciones.—Anuncio de 26 de marzo de 2001, sobre expediente de subvención por contratación indefinida EF-13333, correspondiente a la empresa IMPORTACIONES ANTO-MER, S.L. 3798

Notificaciones.—Anuncio de 26 de marzo de 2001, sobre expediente de subvención por contratación indefinida EF-13435, correspondiente a la empresa FRANCO LOZANO, JOSEFA 3798

Notificaciones.—Anuncio de 26 de marzo de 2001, sobre expediente de subvención por contratación indefinida EF-13573, correspondiente a la empresa OLLERO TRINIDAD, ANGEL 3799

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 49/2001, de 3 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de la Juventud de Extremadura.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 6/1999, de 26 de enero, se aprobó la relación de puestos de personal funcionario del Consejo de la Juventud de Extremadura.

El Consejo de la Juventud ha realizado una amplia andadura como Organismo Autónomo en torno al cual se vertebran las relaciones entre los representantes de la juventud de Extremadura y los poderes públicos de la Comunidad Autónoma. Para el cumplimiento de los fines que le asigna la Ley 1/1985, del Consejo de la Juventud de Extremadura, éste dispone de unas estructuras de personal que se asientan exclusivamente sobre puestos base encargados de la gestión de los asuntos. Sin embargo, es aconsejable que el mencionado Organismo disponga de un puesto, también de naturaleza funcional, pero que asuma las funciones de responsabilidad, coordinación, control y de toma de decisiones en la gestión que toda unidad administrativa debe poseer. En consecuencia con ello, mediante este Decreto se crea el puesto de Gerente del Consejo

de la Juventud de Extremadura como puesto de trabajo de naturaleza funcional y de libre designación.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2001,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de la Juventud de Extremadura, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la supresión de puestos.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de abril de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP REQUISITOS MERITOS OBSERVACIONES
 N. CTRL UBICACION TIPO SUBCONC PR TITULACION ESPECIALIDAD/OTROS

 CONSEJERIA DE CULTURA, ORG. AUTONOMO* CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA*
 17 10 000000 GERENTE 26 13 IDRF S AB
 13604 MERIDA L

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP REQUISITOS MERITOS OBSERVACIONES
 N. CTRL UBICACION TIPO SUBCONC PR TITULACION ESPECIALIDAD/OTROS

 CONSEJERIA DE CULTURA, ORG. AUTONOMO* CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA*
 17 10 000000 TEC. EN ADMINISTRACION S 20 B1 DR N B
 9303 MERIDA C
 ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. GESTION PROGRAMAS
 JUVENILES

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN